Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/15 de fecha 08 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 068-007/15

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 023-002/15, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 212/15, de fecha 02 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° VI de la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS PARA EL IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-002/15, de fecha 16 de abril de 2015, se adjudicaron varios Ítems a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS PARA EL IPS";

Que, en su Informe Complementario N° VI, de fecha 05 de agosto de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"...es presentado a fin de dar cumplimiento a la Nota DNCP/DNC/N° 15990/15, de fecha 24 de julio de 2015, a fin de realizar las correcciones sugeridas de conformidad al Art. 36° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: Se podrá solicitar al oferente de la siguiente mejor oferta adecuar su precio en caso de que el mismo supere, en un porcentaje mayor al 10%, a la mejor oferta original; en este caso no se aplica ya que la siguiente mejor oferta se encuentra dentro del rango de diferencia mencionado por lo que solicitamos la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 023-002/15, de fecha 16 de abril de 2015, correspondiente a la adjudicación de los ítems 5, 11, 21, 60, 77, 84 y 95, realizada a favor de la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR..."*;

Que, así también, en virtud a la citada Resolución de Adjudicación, fue suscrito el Contrato N° 146/15, en fecha 01 de junio de 2015, por lo que corresponde autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

18 SEP 2015

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/15 de fecha 08 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 068-007/15

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla y /o aclararla supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales como el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. Nº 023-002/15, de fecha 16 de abril de 2015, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS PARA EL IPS", quedando de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx c/IVA
5	44121621-001	Almohadilla común para sello Nº 3, con tinta verde	Unidad	Unidad	Kofa/China	200	400	3.450	1.380.000
6	44111503-002	Bandeja Organizadora, Tamaño Oficio, 2 pisos	Unidad	Unidad	BinBin/China	200	400	17.765	7.106.000
11	14111515-002	Bobinas de papel 7,5 cm para máquina timbradora de 7.5 mm de ancho, por 55 metros de largo. En papel original de 70 gramos. Diámetro del cilindro 2.5	Unidad	Unidad	Termax/España	25.000	50.000	1.200	60.000.000
15	44121704-001	Bolígrafo clásico rojo	Unidad	Unidad	BIC/Brasil	5.000	10.000	539	5.390.000
16	44121704-001	Bolígrafo clásico verde	Unidad	Unidad	BIC/Brasil	3.000	6.000	539	3.234.000
21	44121605-003	Cinta adhesiva ancha para embalaje	Unidad	Unidad	DE/Nacional	7.000	14.000	1.995	27.930.000
26	44122112-001	Corchete mediano	Unidad	Unidad	ACC/Brasil	3.000	6.000	4.950	29.700.000
27	44122112-001	Corchete pequeño	Unidad	Caja	ACC/Brasil	3.000	6.000	3.921	23.526.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/15 de fecha 08 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 068-007/15

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx c/IVA
35	43202001-002	Disco CD+R	Unidad	Caja	TDK/China	10.000	20.000	1.408	28.160.000
41	44122107-001	Grampa para presilladora 23/10	Unidad	Caja	Skrebba/China	3.000	6.000	2.189	13.134.000
47	44121708-004	Marcador estándar punta fina azul	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	1.000	2.000	455	910.000
48	44121708-004	Marcador estándar punta fina negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	1.000	2.000	455	910.000
49	44121708-004	Marcador estandar punta fina rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	1.000	2.000	455	910.000
58	44121708-008	Marcador indeleble azul fino	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	500	1.000	1.155	1.155.000
59	44121708-008	Marcador indeleble negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	500	1.000	1.155	1.155.000
60	44121708-008	Marcador indeleble azul grueso	Unidad	Unidad	Sabonis/China	500	1.000	1.200	1.200.000
64	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio azul	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	200	400	1.303	521.200
65	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio negro	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	200	400	1.303	521.200
66	44121708-002	Marcador indeleble para vidrio rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	200	400	1.303	521.200
67	44121708-008	Marcador indeleble rojo	Unidad	Unidad	Faber Castell/Perú	200	400	1.100	440.000
72	44121905-001	Mina 0,5 mm B, para portamina	Unidad	Caja	Faber Castell/Brasil	2.000	4.000	759	3.036.000
73	44121905-001	Mina 0,7 mm B, para portamina	Unidad	Caja	Faber Castell/Brasil	2.000	4.000	759	3.036.000
76	14111514-001	Papel autoadhesivos de 4 colores	Unidad	Unidad	Eagle/China	1.500	3.000	1.320	3.960.000
77	14121810-001	Papel Carbónico oficio	Unidad	Caja	Sayling Boat/China	100	200	12.000	2.400.000
84	44122106-001	Chinches paq. X 100 unid. Chinches metálicos de cabeza de plástico en forma de galeras super fuertes, prácticos y en colores surtidos, en caja de 100 unidades	Unidad	Paquete	Pins/China	300	600	2.900	1.740.000
95	44121618-001	Tijera grande	Unidad	Unidad	Stainles/China	500	1.000	2.990	2.990.000
								G.	224.965.600

Monto Total Adjudicado a la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR: G. 224.965.600.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 068-007/15

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 023-002/15, de fecha 16 de abril de 2015, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Adenda correspondiente al Contrato, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Oficina de Seguros, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de mantenimiento de oferta.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - COPIA

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.